

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	<p>Es la persona o entidad que legalmente recibe los beneficios de bienes inmuebles.</p> <p>Genera diversos beneficios, incluyendo la construcción de patrimonio a largo plazo, la estabilidad financiera y la posibilidad de obtener ingresos pasivos a través de alquileres.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • inscripción de donación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos testimonios de la Escritura Pública de donación, Declaración Juramentada, Acta Notarial o insinuación de donación. • Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. • Copias de cédulas, certificados digital de datos de identidad • Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil de C.M.M. actualizado. • Comprobante de pago del impuesto de alcabalas, si los intervinientes no son legatimario. • Certificado de no adeudar al GAD C.M.M • Comprobante de pago de Impuesto Bomberil actualizado. • Plano y certificado de avalúo. • Impuesto predial del año en curso. • Comprobante de pago del servicio registral conforme a lo establecido en la ordenanza vigente. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con un poder espacial debidamente suscrita por el donatario.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá presentarse en la ventanilla de la Oficina de Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, portando dos testimonios de las escrituras de donación, junto con una copia simple de las mismas. Esta copia será entregada al Departamento de Catastro, con el fin de proceder con el catastro correspondiente. 2. A continuación, el usuario deberá cancelar los valores generados por el servicio de inscripción en la ventanilla de Tesorería del GAD del cantón Coronel Marcelino Maridueña.

3. Una vez efectuado el pago, se le entregará el comprobante correspondiente, el cual deberá ser presentado nuevamente en la Oficina de Registro de la Propiedad y Mercantil. En ese momento, se le solicitará un número de teléfono de contacto y se le informará la fecha prevista para la entrega del documento debidamente inscrito. En caso de existir observaciones mediante nota devolutiva, el usuario será contactado para realizar las correcciones necesarias.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Se cobra conforme al avalúo del bien inmueble de acuerdo con la Ordenanza que determina el cobro de aranceles y derechos registrales del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla del GAD. Municipal Crnel. Marcelino Maridueña
Horario de atención de 08:00 a 17:00 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil
Correo Electrónico: propiedadymercantil@municipiomariduena.gob.ec
Teléfono: 042-729-321

Transparencia